

---

# **INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**

**Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 30 de  
agosto del 2023**

---

***SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300***

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

## Contenidos

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	
1. Ficha general del diálogo.....	
2. Propósito y contexto del diálogo.....	
<b>II. METODOLOGÍA.....</b>	
3. Objetivos.....	
4. Metodología.....	
5. Convocatoria.....	
<b>III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	
6. Resultados del trabajo de taller.....	
7. Plenaria.....	
<b>IV. ANEXOS.....</b>	

## I. ANTECEDENTES

### 1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Seremi del Medio Ambiente		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
FECHA REALIZACIÓN	30 de agosto del 2023		
LUGAR	Salón anexo de ENAP.		
AUTORIDADES	Seremi del Medio Ambiente, Seremi de Economía.		
N° DE CONVOCADOS	160		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	21	25	46
FECHA INFORME	16 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	María Francisca Pérez Torrealba		

### 2. Propósito y contexto del diálogo

#### Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

## Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

## II. METODOLOGÍA

### 3. Objetivos

- |                  |   |
|------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.</li></ul> |
|------------------|---|

OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS

- Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Magallanes.

#### 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

### DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

#### Programa

HORARIO (4 HORAS)	ACTIVIDAD
09:00 A 09:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
09:15 A 09:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
09:20 A 09:25	SALUDO DE AUTORIDADES - SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, DANIELA DROGUETT CARO.
09:25 A 09:40	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD.
09:40 A 10:10	MODIFICACIONES LEY 19.300: ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO.
10:10 A 10:40	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
10:40 A 11:00	CAFÉ Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
11:00 A 12:10	TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:10 A 12:40	PLENARIA
12:40 A 13:00	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas y contó con un programa que consideró tres grandes momentos:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

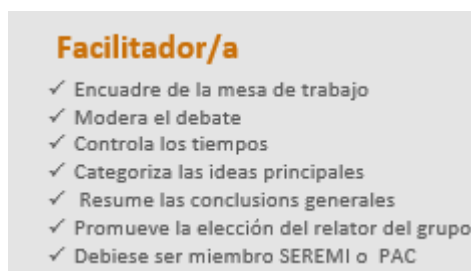
El inicio de la actividad se da a través de un saludo de la Secretaria Regional Ministerial, Daniela Droguett Caro, quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por Sergio Rivas, funcionario del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de un integrante de la Oficina de Evaluación Ambiental, División Jurídica o Gabinete. En esta región le correspondió al abogado, Bruno Raglianti.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 4 mesas de trabajo, las cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:



### Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

#### Grupo 1:

- Facilitador: Yanko Cariceo Yutronic
- Secretaria: Yanet Medina Mansilla

#### Grupo 2:

- Facilitador: Juan Francisco Pizarro
- Secretaria: Emilia Mc Intyre

#### Grupo 3

- Facilitador: Francisco Brañas Loayza
- Secretario: Emerson Moreno Gálvez

#### Grupo 4:

- Facilitador: Jonathan Donaide
- Secretaria: Javiera Cárdenas

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

**PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso Bruno Raglianti, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

## 5. Convocatoria

La convocatoria comenzó el 18 de agosto con el envío del oficio ORD 141/2023 que Informa sobre proceso de Diálogo Participativo Regional del Ministerio del Medio Ambiente por modificación legal Ley 19.300 a las siguientes autoridades regionales: Gobernador Regional de Magallanes, Sr. Jorge Flies Añón; Gabinete regional; Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Puerto Natales, Sra. Antonieta Oyarzo Alvarado; Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, Sra. Anahí Cárdenas Rodríguez; Alcaldesa Ilustre Municipalidad de San Gregorio, Sra. Jeannette Andrade Ruiz; Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Río Verde, Sra. Sabina Ballesteros Vargas; Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Sr. Claudio Radonich; Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca, Sr. Fernando Ojeda González; Alcalde Municipalidad de Porvenir, Sr. José Gabriel Parada Aguilar; Alcalde Municipalidad de Primavera, Sr. Blagomir Brztilo Avendaño; Alcalde Municipalidad de Timaukel, Sr. Luis Barria Andrade; Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos, Sr. Patricio Fernández Alarcón; Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente; Jefe Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente, Sr. Andy Morrison; Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Sr. José Luis Riffo.

Posteriormente, se envía correo electrónico con la invitación a empresas y sector productivo, organizaciones ambientales, servicios públicos, parlamentarios y concejales de la comuna de Punta Arenas.

El 18 de agosto, se subió a la cuenta de Instagram de @MMAMagallanes y Facebook Seremi Medio Ambiente Magallanes, la gráfica indicando que próximamente se realizarán los Diálogos Participativos para modificar la Ley 19.300, incluyendo uno en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El 28 de agosto, se subió otra gráfica a redes sociales con la convocatoria exclusiva para la región.



### III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 6. Resultados del trabajo de taller.

#### GRUPO 1

<b>PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:</b> MODIFICACIÓN LEY 19300 <b>Taller: Mesas de Trabajo</b>		
<b>N° de Mesa: 1</b>	<b>Fecha:</b> 30/08/2023	<b>Nombre de Facilitador:</b> Yanko Cariceo Yutronic
<b>N° de participantes: 9</b>	<b>Región:</b> Magallanes y de la Antártica Chilena	<b>Nombre de secretaria:</b> Yanet Medina Mansilla

		<b>Representante de la mesa:</b> Nicolás Raggi
<b><u>Encuadre</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre participantes y organización que representan</b></li> </ul> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preguntas o comentarios generales de los participantes: - NO HUBO –</b></li> </ul>		
<b><u>Levantamiento de Información</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PREGUNTA 1</b> ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Efectos sinérgicos vinculantes de los SSPP.</li> <li>➤ Que se realice una evaluación sinérgica entre proyectos de DIA (Declaración de Impacto Ambiental).</li> <li>➤ EAE instrumento que ayuda a la triple crisis ambiental. La ficha no considera los impactos sinérgicos según uso actual y potenciales.</li> <li>➤ Aumentar instrumentos que incorporen la EAE.</li> <li>➤ Carencia de norma de calidad secundaria, excesivo trámite para contar con este instrumento.</li> <li>➤ Actualización obligatoria de RCA.</li> </ul> </li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>PREGUNTA 2</b> ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instituciones que están exentas de evaluación ambiental (FF.AA por ejemplo).</li> <li>➤ Existen restricciones para multar al CMT.</li> <li>➤ Que los consejeros transmitan/difundan los proyectos que están en curso. Que se los incluya y se puedan incorporar atribuciones a los GORE en los pronunciamientos.</li> <li>➤ No se incorpora el tema de género en proyectos y otras actividades.</li> <li>➤ Se debería fortalecer el carácter técnico de los proyectos que pasan a DIA.</li> <li>➤ Hacer una consulta ciudadana temprana referida a los proyectos.</li> <li>➤ Debería existir un marco legal para apoyar la Ordenanza Municipal, porque no hay cómo sancionar y menos recursos para fiscalizar. La Ley de medioambiente debería abarcar vacíos legales.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debería haber una ley que fiscalizara a la persona natural (no solo a las empresas), más que las ordenanzas.</li> <li>➤ Evaluar la actualización de los PAS sectoriales.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b><u>SISTEMATIZACIÓN:</u></b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Principios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El SEA debería identificar una zonificación de manera previa a las evaluaciones, considerando efectos sinérgicos</li> <li>➤ Que un tercero haga los levantamientos de línea base en términos reales, objetivas y empíricas.</li> <li>➤ Levantar la información es complejo por la extensión de la superficie regional.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De acuerdo con EAE siempre que primen los aspectos técnicos y no políticos transversales.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer el carácter técnico de las decisiones</li> <li>➤ Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental</li> </ul> </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Simplificar la impugnación de las RCA</li> <li>➤ Participación Ciudadana</li> <li>➤ Evaluación Ambiental</li> <li>➤ Proyectos ejecutados sin RCA</li> <li>➤ Tipologías de ingreso al SEIA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> <li>● <b>Conclusiones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Priorizar el aspecto técnico (criterios) de los proyectos. Que su ejecución no afecte al medioambiente.</li> <li>➤ La PAC se dé en las DIAs.</li> <li>➤ Sinergia de los proyectos sectoriales.</li> </ul> </li> </ul>

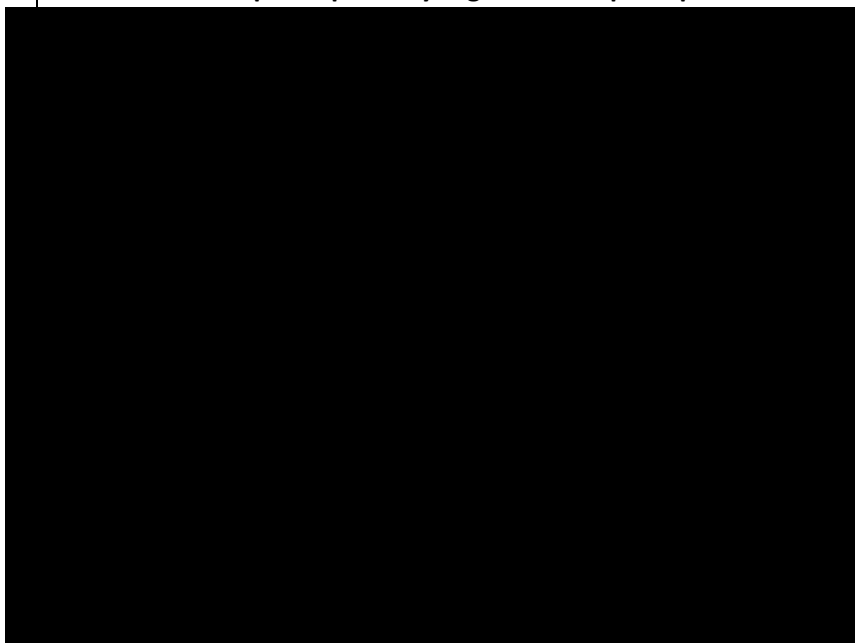
## GRUPO 2

<p><b>PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:</b></p> <p><b>MODIFICACIÓN LEY 19300</b></p> <p><b>Taller: Mesas de Trabajo</b></p>		
<b>N° de Mesa: 2</b>	<b>Fecha:</b> 30/08/2023	<b>Nombre de Facilitador:</b> Juan Francisco Pizarro Medina
<b>N° de participantes: 9</b>	<b>Región:</b> Magallanes y de la Antártica Chilena	<b>Nombre de Secretaria:</b>

		María Emilia Mc Intyre De la Fuente
--	--	-------------------------------------

**Encuadre**

• **Nombre participantes y organización que representan**



• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

**Levantamiento de Información**

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**Plenario:**

- Creación de un consejo asesor científico que de sustento a las ideas y problemáticas ambientales.
- La EAE debe fortalecerse y aplicarse como herramienta a más proyectos, debe ser prioridad como instrumento.

**Primera pregunta:** se comenta que es una pregunta amplia con respuesta amplia también.

Ley 19.300 debería fortalecer las ordenanzas municipales (comentario orientador de Francisco).

Comentan que cuando hay un impacto ambiental la ley obliga al titular del proyecto a recuperar, pero no restaurar, que no son conceptos iguales. Propone que además de mitigar,

compensar y recuperar, se debe integrar la restauración explícitamente en la ley. Y ponerle apellido “ecológica”.

Se propone cambiar los rangos de emisión de contaminantes, por ejemplo en la columna de agua y la acumulación de sedimento en el mar, por ejemplo. Antes solo se media la columna de agua y no el suelo marino o lacustre.

El moderador aclara que las normas de emisión que tienen un tiempo de tramitación muy excesivo, alrededor de 10 años, entonces muchas veces cuando se logran sacar ya están desactualizadas. Entonces el cambio va por el lado del periodo de tramitación de estas, para que sean pertinentes a las necesidades del momento. Mejorar el tiempo de tramitación de norma.

Proponen actualizar y modernizar el SEIA. Dar prioridad a la EAE, porque en la ley 19.300 hay una serie de instrumentos o herramientas, entre ellas el SEIA, entonces cree que hay otras herramientas que podrían desarrollarse más para que estén a la par del SEIA.

Todos los instrumentos de planificación territorial tienen que pasar por obligación por EAE. No obstante, no es así con las políticas. Ejemplo de los PLADECOS y la tramitación para poder aplicar una EAE. Finalmente terminan sin las consideraciones ambientales.

Se explica que la EAE deja las reglas claras sobre el mapa. Cree que hay que fortalecerla y generar mecanismos para que se aplique más.

Se propone establecer parámetros legislativos de exigencia a los municipios, como por ejemplo lo hace la ley de humedales urbanos. Al final pasa que las acciones de los municipios dependen del nivel de interés del alcalde de paso, si es ecologista o no por ejemplo.

Se indica que el Art 11 letra c; la turba como recurso minero, considerando que el código minero no lo considera de esa forma, sino como un recurso minero no metálico fosilizado, entonces es la ley 19.300 la que lo pone al mismo nivel de la arcilla o la arena, cree que se debe escribir que no es un recurso extraíble. Cree que se debe mejorar la gestión de la ley en la conservación de especies con problemas de conservación. Respecto a la clasificación de especies que han sido clasificadas con sesgo de quien las investiga y les pone un nombre taxonómico. Da el ejemplo de los helechos con problemas de conservación son numerosos, y esto tiene relación con que una persona que amaba los helechos se dedicó a estudiarlos con mayor detención que otros tipos de vegetación, entonces eso genera un sesgo en la información. Siempre hay alguien que monopoliza el discurso. Que va a pasar en algún momento en Chile: nos vamos a llenar de especies con problemas de conservación. Menciona que la estepa magallánica no está tan protegida como otros ecosistemas, el único lugar protegido de este ecosistema es Pali Aike.

El moderador aclara que varias de las cosas comentadas respecto a las especies invasoras están contempladas en la Ley SBAP. No obstante, en el caso de las mascotas sigue existiendo un vacío.

Se plantea que hay que dar mayor énfasis en la evidencia científica, y listar bien las especies que tienen problemas de conservación y hacer una priorización en su manejo, atendiendo el principio precautorio.

Tema castor y crisis hídrica, se pone el foco en la erradicación del castor como especie exótica pero no se pone el tema de arreglar la crisis hídrica.

En síntesis, se acuerdan varios puntos:

- Agregar los principios ambientales es muy importante.
- La EAE debe robustecerse y darle más armas a medio ambiente y que fiscalice.
- Invalidación administrativa para la regulación y los plazos.
- Impactos sinérgicos o acumulativos debe abordarse.
- Tipologías hay que agregar modificar y eliminar. Ya que hay algunas obsoletas, hay nuevas, etc.

El grupo considera importante considerar la educación ambiental. Regular los ordenamientos territoriales, que sean vinculantes, que la normativa obligue a los municipios a regular el territorio. Compromisos ambientales deberían ser algo obligatorio y no voluntario. Los crematorios humanos deben incorporarse en las tipologías que entran a la evaluación ambiental. Hoy en día hay normativa para crematorios de mascotas pero no de humanos. Cree que la municipalidad y los proyectos de extracción de áridos evaden la norma, presentando volúmenes menores en 1 metro cubico de extracción, por ejemplo. De qué manera trabajar esta instancia para que no se evada la norma que regula este tipo de actividad.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

**Plenario:**

- La ambigüedad de la ley en aspectos de fiscalización. Problemas rebotan en diferentes servicios antes de ser solucionados, se genera un vacío legal de quien o quienes deben hacerse cargo de solucionar diversos problemas.
- Lo anterior tiene relación con la aparición de nuevos desafíos en la evaluación ambiental, las tipologías quedan obsoletas y no incorporan las nuevas realidades.

**Segunda pregunta:**

¿Qué no resuelve la ley?

- Los efectos sinérgicos de los proyectos que ingresan individualmente, pero que representan una misma actividad que suma efectos negativos sobre el medio ambiente en el territorio.

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El uso sustentable del recurso suelo.</li> <li>➤ El tema de los perros, residuos, muchos temas en general que “rebotan” sobre diferentes servicios y genera una situación de no solución o de tramitación muy larga de la solución a un problema. Ambigüedad de la ley en algunos aspectos. Cada tema debería quedar bien especificado a quien le corresponde, fiscalizar, solucionar, etc.</li> <li>➤ Uno de los desafíos de la SMA es la fiscalización, ya que realizan muy poco esta actividad. Se debe aumentar la fiscalización y generar un compromiso activo en esto. Aumentar las atribuciones de la SMA, las cuales son muy acotadas, ya que la SMA fiscaliza solo proyectos con RCA, podría ser que tenga la atribución de fiscalizar e incorporar también la fiscalización sinérgica, entendiéndose que muchos proyectos ubicados en lugares cercanos generan un impacto mayor que estos por separado, no obstante, se evalúan y se fiscalizan por separado.</li> <li>➤ El abogado MMA comenta que hay un proyecto de ley que modifica la SMA, entre otras cosas, viene un cambio presupuestario y de atribuciones específicas.</li> <li>➤ Planes de cierre mineros: solo se evalúa el componente químico y físico pero no los biológicos, esto queda fuera de la ley y del reglamento del SERNAGEOMIN. Cree que se debe incorporar. Ejemplo de la turba y el plan de cierre de estos ecosistemas, en donde se exige solo cerrar los drenes, generando un mayor impacto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> <li>➤ Sobre metodología del taller: Generar mesas que no sean de un solo área, los distintos puntos de vista crean una respuesta más integral.</li> </ul>
<p><b><u>SISTEMATIZACIÓN:</u></b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Principios</b></li> <li>➤ Se comentó que el principio precautorio: es muy relevante y que tiene relación con la evidencia científica y como ésta debe ser utilizada para la evaluación y anticipación de eventuales impactos ambientales.</li> <li>➤ En general hay consenso de que todos los principios deben ser incorporados y explicitados en la Ley.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b></li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se comentó que la EAE es muy importante y que debería aplicar a políticas de manera obligatoria.</li> <li>➤ En general hay consenso en el fortalecimiento de esta herramienta para la incorporación de consideraciones ambientales en el ordenamiento territorial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Daño Ambiental</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer el carácter técnico de las decisiones</li> <li>➤ Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental</li> <li>➤ Simplificar la impugnación de las RCA</li> <li>➤ Participación Ciudadana</li> <li>➤ Evaluación Ambiental</li> <li>➤ Proyectos ejecutados sin RCA</li> <li>➤ Tipologías de ingreso al SEIA</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> <li>● <b>Conclusiones:</b></li> </ul>

### GRUPO 3

<p><b>PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:</b></p> <p><b>MODIFICACIÓN LEY 19300</b></p> <p><b>Taller: Mesas de Trabajo</b></p>		
N° de Mesa: 3	Fecha: 30/08/2023	Nombre de Facilitador: Francisco Brañas Loayza

<p><b>N° de participantes: 8</b></p>	<p><b>Región: Magallanes</b></p>	<p><b>Nombre de Secretario:</b> Emerson Moreno Gálvez</p>
<p><b><u>Encuadre</u></b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre participantes y organización que representan</b></li> </ul> <div style="background-color: black; width: 450px; height: 250px; margin-left: 10px; margin-bottom: 10px;"></div> <p style="margin-left: 550px;">Medio Ambiente</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preguntas o comentarios generales de los participantes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ “La participación ciudadana no incide en la decisión final de los proyectos”.</li> <li>➤ “Que la ciudadanía siga avanzando hasta el último tema en los proyectos, por ejemplo, hay un proyecto en pausa hace diez años y ahora recién supimos que lo van a parar”.</li> <li>➤ “La salud se ve mermada con los proyectos negativos para el medio ambiente”.</li> <li>➤ “Se iba a instalar un proyecto pero no hay un resumen del mismo y los términos son muy técnicos e inentendibles”.</li> </ul> </li> </ul>		
<p><b><u>Levantamiento de Información</u></b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PREGUNTA 1</b> ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente</li> </ul>		

(19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

- “Justicia Ambiental como principio y definición en la Ley 19.300”.
- “Que se establezca en la ley que alguien apoye jurídicamente a las comunidades que se ven afectadas con los proyectos”.
- “Que se fortalezca la evaluación del SEA para que no se mienta a la hora de darle permisos a los proyectos”.
- “Fortalecer la asesoría de la ciudadanía en la participación ciudadana para un proyecto, otorgar fondos y recursos”.
- “Participación previa a la evaluación del proyecto por parte de las comunidades afectadas, para que en el diseño pueda participar”.
- “Definir ‘**significativo**’ para referirse a la magnitud del daño en la definición de Daño Ambiental, ya que es muy interpretativo”.
- “Definir el daño en la salud mental producto de la afectación de proyectos que impacten de forma negativa al medio ambiente”.
- “Fortalecer la fiscalización de una denuncia de daño ambiental, debería ser por parte del estado”.
- “Se debería exigir la certificación de laboratorios por parte de los análisis de los titulares”.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

- “Crear una oficina que preste asesoría técnica y legal para que las comunidades puedan opinar de manera informada” .
- “Hacer más igualitario el acceso de la información por parte de los titulares de los proyectos para que la ciudadanía pueda informarse al respecto”.
- “Mirar la sustentabilidad de la variable económico, social y ambiental”.
- “Ayuda técnica independiente y autónoma para los proyectos en evaluación”.
- “Contratación de peritos que permitan constatar lo que dice el papel en el proceso de evaluación del proyecto”.
- “Fortalecer la constatación de lo que dice el papel de los proyectos del SEA”.
- “Evaluación técnica de la RCA, una vez ya aprobada”.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

- “Debería haber un ente que sancione el engaño relacionado con los proyectos”.

- “Debe hacerse un análisis del cumplimiento del proyecto antes que se apruebe”.
- “Falta conocimiento sobre la 19.300. En qué espacio, instrumento o momento se puede establecer un ordenamiento territorial sustentable (EAE)”.
- “No se debería avanzar con la evaluación de los proyectos mientras no se tiene el instrumento de ordenamiento territorial con EAE”.
- “El efecto sinérgico está considerado solo para los EIA”.
- “Si no se tiene plano regulador, se pueden evaluar proyectos inmobiliarios con mayor cantidad de viviendas”.
- “El hidrogeno verde es un monstruo del punto de vista macro”.
- “Todos los proyectos de hidrogeno verde deben entrar a Estudio de Impacto Ambiental (EIA)”.
- “Avanzar en la construcción de normas y de modelos propios para que sea adaptativos al territorio y no utilizar normas de otros lados”.

**SISTEMATIZACIÓN :** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

● **Principios**

- “Justicia Ambiental como principio y definición en la Ley 19.300”.
- “Definir “significativo” para referirse a la magnitud del daño en la definición de Daño Ambiental, ya que es muy interpretativo”.
- “Definir el daño en la salud mental producto de la afectación de proyectos que impacten de forma negativa al medio ambiente”.

● **Evaluación Ambiental Estratégica**

- “Falta conocimiento sobre la 19.300. En qué espacio, instrumento o momento se puede establecer un ordenamiento territorial sustentable (EAE)”.
- “No se debería avanzar con la evaluación de los proyectos mientras no se tiene el instrumento de ordenamiento territorial con EAE”.
- “Si no se tiene plano regulador, se pueden evaluar proyectos inmobiliarios con mayor cantidad de viviendas”.

● **Daño Ambiental**

- “Definir “significativo” para referirse a la magnitud del daño en la definición de Daño Ambiental, ya que es muy interpretativo”.
- “Definir el daño en la salud mental producto de la afectación de proyectos que impacten de forma negativa al medio ambiente”.

● **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

- Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental
- “Evaluación técnica de la RCA, una vez ya aprobada” (Reevaluación).
- “El efecto sinérgico está considerado solo para los EIA”.

- **Participación Ciudadana:**
  - “Que se establezca en la ley que alguien apoye jurídicamente a las comunidades que se ven afectadas con los proyectos”.
  - “Fortalecer la asesoría de la ciudadanía en la participación ciudadana para un proyecto, otorgar fondos y recursos”.
  - “Participación previa a la evaluación del proyecto por parte de las comunidades afectadas, para que en el diseño pueda participar”.
  - “Crear una oficina que preste asesoría técnica y legal para que las comunidades puedan opinar de manera informada”.
  - “Hacer más igualitario el acceso de la información por parte de los titulares de los proyectos para que la ciudadanía pueda informarse al respecto”.
  - “Ayuda técnica independiente y autónoma para los proyectos en evaluación”.
  
- **Evaluación Ambiental**
  - “Que se fortalezca le evaluación del SEA para que no se mienta a la hora de darle permisos a los proyectos”.
  - “Se debería exigir la certificación de laboratorios por parte de los análisis de los titulares”.
  - “Contratación de peritos que permitan constatar lo que dice el papel en el proceso de evaluación del proyecto”.
  - “Fortalecer la constatación de lo que dice el papel de los proyectos del SEA”.
  - “Avanzar en la construcción de normas y de modelos propios para que sea adaptativos al territorio y no utilizar normas de otros lados”.
  
- **Tipologías de ingreso al SEIA**
  - “Todos los proyectos de hidrogeno verde deben entrar a Estudio de Impacto Ambiental (EIA)”.
  
- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
  - “Fortalecer la fiscalización de una denuncia de daño ambiental, debería ser por parte del estado”.
  - “Mirar la sustentabilidad de la variable económico, social y ambiental”.
  - “Debería haber un ente que sancione el engaño relacionado con los proyectos”.
  - “El hidrogeno verde es un monstruo del punto de vista macro”.

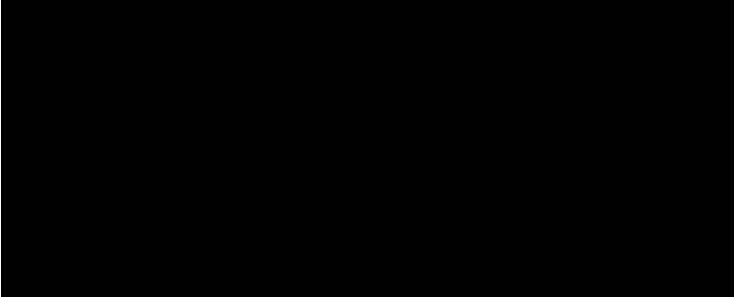
• **Conclusiones :**

- La Mesa N° 3 se enfocó en la discusión de la Participación Ciudadana en el proceso del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sugiriendo que tenga mayor incidencia y tecnificación, la cual debe ser acompañada por un equipo técnico-jurídico, estatal y autónomo con competencia ambiental.
- Otro punto a destacar por esta mesa tiene que ver con el proceso mismo de evaluación ambiental, sugiriendo que haya una constatación in-situ de los efectos adversos que podría provocar el proyecto, de manera previa al otorgamiento de la RCA. De esta forma, se podría corroborar lo señalado en los EIA o DIA por parte de los titulares. Por su parte, se sugirió que la evaluación ambiental debe exigir la certificación de laboratorios por parte de los análisis de los titulares. Además de avanzar en la construcción de normas y de modelos propios para que sean adaptativos al territorio y no utilizar normas de otros lugares.
- Finalmente, otro aspecto a relevar en la mesa de conversación, fue otorgar más incidencia a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en donde se sugirió que fuese un instrumento determinante para la ejecución o no de un proyecto.

**GRUPO 4**

<b>PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS:</b>		
MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesas de Trabajo		
<b>N° de Mesa: 04</b>	<b>Fecha:</b> 30/08/2023	<b>Nombre de Facilitador:</b> Jonathan Donaide
<b>N° de participantes: 7</b>	<b>Región:</b> Magallanes y de la Antártica Chilena	<b>Nombre de Secretaria:</b> Javiera Cárdenas
<b><u>Encuadre</u></b>		

▪ **Nombre participantes y organización que representan**



• **Preguntas o comentarios generales de los participantes**

- Participación ciudadana (no dejar de lado) para que exista debe haber educación ambiental. Ley 19.300 para todos, no solo empresas también personas naturales. Competencia de personas fiscalizadoras y evaluadoras. Para todos los cambios legales el Estado tiene que estar preparado, si hacemos cambios. PRIMORDIAL EDUCACION AMBIENTAL.
- Falta especialización a la ley, categorizar quien genera el impacto. Regulación de turismo. Deficit institucional, faltan los recursos para fiscalizar. Evaluacion de Hidrógeno Verde conjunto, no hay personal para evaluar. Guías o normativa que no es legal complejo para ejecutores de proyectos, espacio de tiempo para que empiecen a regir. Términos de referencia iniciales. Línea de base legal (tipo de pre acuerdo). Falta de multas y principio de probidad. Aumento de \$ de multas.

**Levantamiento de Información**

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
  - Integrar definiciones para que sea autocontenido. Conceptos que se adapten a la crisis climatica. Ampliar artículo 2 para que la ley sea autocontenida.
  - Vision de cada región en la ley. Anexo para magallanes por ejemplo.
  - Descentralizar la ley.
  - Falta estandarización.
  - Pertinencia y “expertiz” en participación ciudadana.
  - Principio de descentralización o regional. No se puede medir a todas las regiones por igual.
  - Normas de referencia deben ser actualizadas, ampliarse definición, acotaciones especiales.
  - Tiempos de marcha blanca de las guías que salen para proyectos que ya están terminando líneas de base.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>PREGUNTA 2</b> ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pasivos ambientales anteriores sin RCA, quien se hace cargo en etapa de cierre hacer líneas de base actualizadas.</li> <li>➤ Realizar un acuerdo para hacer estudio en etapa de cierre.</li> <li>➤ Marcha blanca con respecto a normativas nuevas.</li> <li>➤ Actualización de catastro de pasivos ambientales.</li> <li>➤ Hay efectos en la salud que no están considerados, efecto sombra, vibración.</li> <li>➤ Zona de protección de humedales urbanos</li> <li>➤ FFAA</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> </ul>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN:</b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Principios</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Daño Ambiental</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer el carácter técnico de las decisiones</li> <li>➤ Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental</li> <li>➤ Simplificar la impugnación de las RCA</li> <li>➤ Participación Ciudadana</li> <li>➤ Evaluación Ambiental</li> <li>➤ Proyectos ejecutados sin RCA</li> <li>➤ Tipologías de ingreso al SEIA</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> <li>● <b>Conclusiones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Educación ambiental, para participación ciudadana, la ciudadanía debe estar educada ambientalmente. Personas deben entender proyectos para poder pronunciarse.</li> <li>➤ Preparación de entidades publicas con respecto a nuevas leyes. Para hacer cambios legales.</li> </ul> </li> </ul>



- Principio de pertinencia regional. Problemáticas ambientales de magallanes son completamente distintas a las de otras regiones.
- Principio de descentralización.
- Mejorar estándares técnicos. Definir a través de normas.

## 7. Plenaria

Se destaca la necesidad de modificar la Ley 19.300 y hacer especial énfasis en la modernización del SEIA, fortalecer el carácter técnico de las decisiones, revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental, entre otras; e incorporar en forma eficiente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Se plantean propuestas para incentivar la Educación Ambiental, Participación Ciudadana e incorporar la pertinencia territorial en las evaluaciones ambientales.



## **8. Anexos**

### **OFICIO INVITACIÓN**



**ORD.:** N° 141/2023  
**ANT.:** No hay.  
**MAT.:** Informa sobre proceso de Diálogo Participativo Regional del Ministerio del Medio Ambiente por modificación legal Ley 19.300.

PUNTA ARENAS, AGOSTO 16 DE 2023

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN  
**DE :** DANIELA DROGUETT CARO  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Junto con saludar, se le invita a participar en el “**Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente**”, cuyo objetivo será presentar una propuesta y recoger la opinión y observaciones de la comunidad magallánica.

La actividad se realizará el miércoles 30 de agosto a las 09:00 horas en el Salón del edificio anexo de ENAP, ubicado en José Nogueira 1101.

Este diálogo buscará profundizar nuestra democracia en torno a las siguientes preguntas:

- **¿Cuáles son los principales ajustes que deberían ser abordados en una modificación de la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?**
- **¿Qué desafíos considera usted desde el rol que representa que no resuelve la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente?**

Para más información, puede descargar la Ley 19.300 en el sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional o en <https://bcn.cl/2f707>

Agradecemos su interés y esperamos pueda acompañarnos en esta jornada que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana.

Saluda cordialmente,

**DANIELA DROGUETT CARO**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
C/mpt  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/JV6PTU-712>

16/10/23, 11:06

Correo: María Francisca Pérez Torrealba - Outlook

## INVITACIÓN: ORD. 141/2023 "Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300"

María Francisca Pérez Torrealba <MPerez@mma.gob.cl>

Vie 18-08-2023 10:51

Para: Romina Álvarez Alarcón <ralvarez@interior.gob.cl>; m.munoz@interior.gob.cl <m.munoz@interior.gob.cl>; kfierro@interior.gob.cl <kfierro@interior.gob.cl>; Andro Mimica Guerrero <andro.mimica@msgg.gob.cl>; Alejandro Olate <alejandro.olate@mindep.cl>; dmimica@desarrollosocial.cl <dmimica@desarrollosocial.cl>; valentin.aguilera@mineduc.cl <valentin.aguilera@mineduc.cl>; Pablo Busenius <seremi12@minjusticia.cl>; dsandovalm@mintrab.gob.cl <dsandovalm@mintrab.gob.cl>; f.sanfuentes@redsalud.gov.cl <f.sanfuentes@redsalud.gov.cl>; Marco Uribe Saldívar <muribes@minvu.cl>; irene.ramirez@minagri.gob.cl <irene.ramirez@minagri.gob.cl>; jmontecinos@minmineria.cl <jmontecinos@minmineria.cl>; rhernandez@mtt.gob.cl <rhernandez@mtt.gob.cl>; sreyes@mbienes.cl <sreyes@mbienes.cl>; mojeda@minenergia.cl <mojeda@minenergia.cl>; jruizp@interior.gob.cl <jruizp@interior.gob.cl>; Sylvia Alejandra Ruiz Ovando <saruiz@minmujeryeg.gob.cl>; diego.garcia@cultura.gob.cl <diego.garcia@cultura.gob.cl>; mespana@economia.cl <mespana@economia.cl>; vvallejos@minciencia.gob.cl <vvallejos@minciencia.gob.cl>  
CC: Daniela Alicia Slava Droguett Caro <DDroguett@mma.gob.cl>; mrodriguezgo@interior.gob.cl <mrodriguezgo@interior.gob.cl>; Patricia Andrea Reyes Carvajal <preyesc@interior.gob.cl>; fevans@interior.gob.cl <fevans@interior.gob.cl>; cristianandradegallardo16@gmail.com <cristianandradegallardo16@gmail.com>; tgoic@hacienda.gob.cl <tgoic@hacienda.gob.cl>; aschulz@economia.cl <aschulz@economia.cl>; janet.bilbao@msgg.gob.cl <janet.bilbao@msgg.gob.cl>; msotoa@desarrollosocial.cl <msotoa@desarrollosocial.cl>; silvana.apra@mineduc.cl <silvana.apra@mineduc.cl>; lnervi@minjusticia.cl <lnervi@minjusticia.cl>; partes\_seremi12@minjusticia.cl <partes\_seremi12@minjusticia.cl>; proldan@mintrab.gob.cl <proldan@mintrab.gob.cl>; maria.borquez@mop.gov.cl <maria.borquez@mop.gov.cl>; paola.anabalon@redsalud.gov.cl <paola.anabalon@redsalud.gov.cl>; lbahamonde@minvu.cl <lbahamonde@minvu.cl>; Adriana Rivera <adriana.rivera@minagri.gob.cl>; lvera@minmineria.cl <lvera@minmineria.cl>; dfredes@mtt.gob.cl <dfredes@mtt.gob.cl>; yessenia.mancilla <yessenia.mancilla@gmail.com>; cristianandradegallardo16@gmail.com <cristianandradegallardo16@gmail.com>; Gustavo Dörner Mansilla <gustavo.dorner@msgg.gob.cl>; mtapia@desarrollosocial.gob.cl <mtapia@desarrollosocial.gob.cl>; juancarlos.aguilar@mineduc.cl <juancarlos.aguilar@mineduc.cl>; carolina.leiva.r@redsalud.gov.cl <carolina.leiva.r@redsalud.gov.cl>; alvaro.munoz.armijo@gmail.com <alvaro.munoz.armijo@gmail.com>; cbelmar@minciencia.gob.cl <cbelmar@minciencia.gob.cl>; CAROLINA DIAZ <cdiaz@mbienes.cl>; LUZ BARRIA ZAMBELICH (lbarria@minenergia.cl) <lbarria@minenergia.cl>; Gladys Muñoz Gallardo <GMunoz@mma.gob.cl>; cecilia.ampuero@mindep.cl <cecilia.ampuero@mindep.cl>; Ana Contreras Barrientos <acontreras@minmujeryeg.gob.cl>; Ana María Macías <anamaria.macias@cultura.gob.cl>; mavelasquez@minciencia.gob.cl <mavelasquez@minciencia.gob.cl>

3 archivos adjuntos (568 KB)

ORD.141.2023.pdf; INVITACIÓN - Diálogo Participativo Ley19300 Magallanes.pdf; PROGRAMA Diálogos Participativos 19.300.pdf;

Estimados y estimadas,

Junto con saludarles y por encargo de la Seremi del Medio Ambiente, Daniela Droguett Caro, adjunto ORD. 141/2023 que invita a participar en el **"Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente"** a realizarse el miércoles 30 de agosto desde las 09:00 horas en el salón del edificio anexo de ENAP, ubicado en José Nogueira 1101, Punta Arenas.

Solicitamos confirmar asistencia en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/62kaHdFVjJ>

Saludos cordiales,

---

María Francisca Pérez Torrealba

16/10/23, 11:06

Correo: María Francisca Pérez Torrealba - Outlook

## INVITACIÓN: Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300

María Francisca Pérez Torrealba <MPerez@mma.gob.cl>

Vie 18-08-2023 11:00

CC:Daniela Alicia Slava Droguett Caro <DDroguett@mma.gob.cl>  
Cco:museodehistorianaturalrioseco@gmail.com  
<museodehistorianaturalrioseco@gmail.com>;inti.gonzalez.ruiz@gmail.com  
<inti.gonzalez.ruiz@gmail.com>;fpizarro@maryciencia.com <fpizarro@maryciencia.com>;alejandronunez@umag.cl  
<alejandronunez@umag.cl>;kauyeken.chile@gmail.com <kauyeken.chile@gmail.com>;cfigueroa@indh.cl  
<cfigueroa@indh.cl>;bfleet@indh.cl <bfleet@indh.cl>;rlarenas@bienes.cl  
<rlarenas@bienes.cl>;mgaona@monumentos.cl <mgaona@monumentos.cl>;edgardo.casanova@goremagallanes.cl  
<edgardo.casanova@goremagallanes.cl>;Alejandra Ximena Silva Garay <alejandra.silva@conaf.cl>;Mauricio Ruiz  
<mauricio.ruiz@conaf.cl>;irene.ramirez@conaf.cl <irene.ramirez@conaf.cl>;jorge.gonzalez@conaf.cl  
<jorge.gonzalez@conaf.cl>;carolinavidal@sernatur.cl <carolinavidal@sernatur.cl>;ASTETE, SANTIAGO  
<sastete@sernapesca.cl>;pbarraza@subpesca.cl <pbarraza@subpesca.cl>;hbasch@dgtm.cl  
<hbasch@dgtm.cl>;cerojas@dgtm.cl <cerojas@dgtm.cl>;rmenendez@conadi.gov.cl <rmenendez@conadi.gov.cl>

📎 2 archivos adjuntos (273 KB)

INVITACIÓN - Diálogo Participativo Ley19300 Magallanes.pdf; PROGRAMA Diálogos Participativos 19.300.pdf;

Estimado/a,

Junto con saludarle y por encargo de la Seremi del Medio Ambiente, Daniela Droguett Caro, adjunto invitación a participar en el **“Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente”** a realizarse el miércoles 30 de agosto desde las 09:00 horas en el salón del edificio anexo de ENAP, ubicado en José Nogueira 1101, Punta Arenas.

Solicitamos confirmar asistencia en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/62kaHdFViJ>

Saludos cordiales,

---

**María Francisca Pérez Torrealba**  
Comunicaciones, Género y Ciudadanía  
Seremi del Medio Ambiente  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena  
+56 612 368504

**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Gobierno de Chile**

16/10/23, 11:07

Correo: María Francisca Pérez Torrealba - Outlook

## INVITACIÓN: "Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300"

María Francisca Pérez Torrealba <MPerez@mma.gob.cl>

Lun 28-08-2023 13:02

Cco:Pacheco Barrientos, Alfonso (Mag) <apacheco@mag.ena.cl>;Catalina Machicao - AustriaEnergy <catalina.machicao@austriaenergy.com>;Ericka Farias Guerra - AustriaEnergy <ericka.farias@austriaenergy.com>;Michelle Chauveau <michelle.chauveau@hifglobal.com>;Paulina Torres Cardenas <ptorres@minmujeryeg.gob.cl>;Orlando Antonio Vargas Oyarzun <ovargas@interior.gob.cl>;Gabriela Garrido (garrido.gp@gmail.com) <garrido.gp@gmail.com>;Daniel Marcos Pacheco Henriquez <dpacheco@interior.gob.cl>;daniela.panicucci@subdere.gov.cl <daniela.panicucci@subdere.gov.cl>;Fiorella Repetto Giavelli <fiorella@supporttdp.org>

📎 2 archivos adjuntos (273 KB)

INVITACIÓN - Diálogo Participativo Ley19300 Magallanes.pdf; PROGRAMA Diálogos Participativos 19.300.pdf;

Estimado/a,

Junto con saludarles y por encargo de la Seremi del Medio Ambiente, Daniela Droguett Caro, comparto invitación sobre el **"Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente"** a realizarse este miércoles 30 de agosto desde las 09:00 horas en el salón del edificio anexo de ENAP, ubicado en José Nogueira 1101, Punta Arenas.

Este diálogo buscará profundizar nuestra democracia en torno a las siguientes preguntas:

- **¿Cuáles son los principales ajustes que deberían ser abordados en una modificación de la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?**
- **¿Qué desafíos considera usted desde el rol que representa que no resuelve la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente?**

Para más información, pueden descargar la Ley 19.300 en el sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional o en <https://bcn.cl/2f707>

Solicitamos confirmar asistencia en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/62kaHdFViJ>

Saludos cordiales,

---

**María Francisca Pérez Torrealba**  
Comunicaciones, Género y Ciudadanía  
Seremi del Medio Ambiente  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena  
+56 612 368504

**Ministerio del Medio Ambiente**  
Gobierno de Chile

6/10/23, 11:08

Correo: María Francisca Pérez Torrealba - Outlook

## INVITACIÓN: Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300

María Francisca Pérez Torrealba <MPerez@mma.gob.cl>

Vie 18-08-2023 10:31

Para:javier.morales@congreso.cl <javier.morales@congreso.cl>;carlos.bianchi@congreso.cl <carlos.bianchi@congreso.cl>;christian.matheson@congreso.cl <christian.matheson@congreso.cl>;kbianchi@senado.cl <kbianchi@senado.cl>;akusanovic@senado.cl <akusanovic@senado.cl>  
CC:Daniela Alicia Slava Droguett Caro <DDroguett@mma.gob.cl>

📎 2 archivos adjuntos (273 KB)

INVITACIÓN - Diálogo Participativo Ley19300 Magallanes.pdf; PROGRAMA Diálogos Participativos 19.300.pdf;

Estimados y estimada,

Junto con saludarles y por encargo de la Seremi del Medio Ambiente, Daniela Droguett Caro, adjunto invitación a participar en el **“Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente”** a realizarse el miércoles 30 de agosto desde las 09:00 horas en el salón del edificio anexo de ENAP, ubicado en José Nogueira 1101, Punta Arenas.

Solicitamos confirmar asistencia en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/62kaHdFViJ>

Saludos cordiales,

---

**María Francisca Pérez Torrealba**  
Comunicaciones, Género y Ciudadanía  
Seremi del Medio Ambiente  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena  
+56 612 368504

**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Gobierno de Chile**






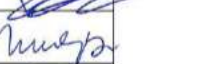


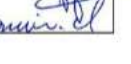

**PRESENTACIÓN ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO (LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PRESENTADOR/A)**

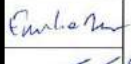



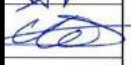





**LISTA DE ASISTENCIA**




**LISTADO DE ASISTENCIA**


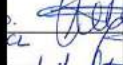
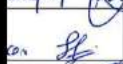

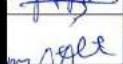





**DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300**  
 "Salón Anexo ENAP"      Fecha: 30 de agosto de 2023      Hora: 09:00 horas

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
1	EMERSON HUGO MORENO GALVEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	Jonathan Dono de				
3	Yanet Medina M.				
4	José R. González García				
5	Tullio Ruiz U.				
6	Nicolás Anzi				
7	Milena Borsari				
8	Javier Cáceres				
9	Catalina Aguero				
10	Aureliana López				

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
11	María Emilia McIntyre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
12	Jonico Pérez M.				
13	Sandra Pérez				
14	Florencia Martínez N.				
15	Miguel Ángel Pérez				
16	Cristina Campos				
17	Jorge Valderrama				
18	Miguel José Valde				
19	Catalina Higuera				
20	Sofía Blanco				

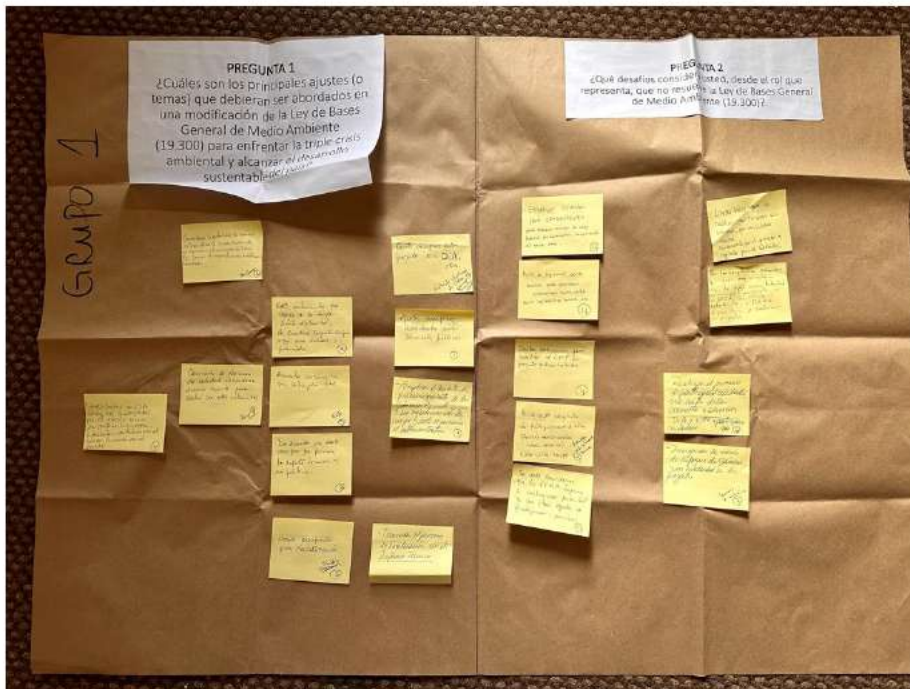


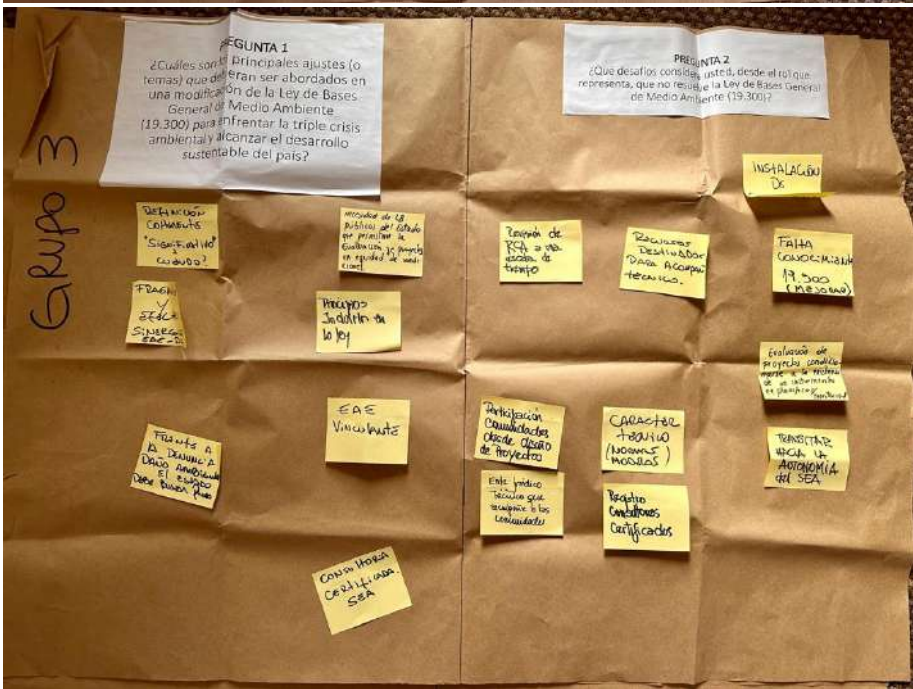
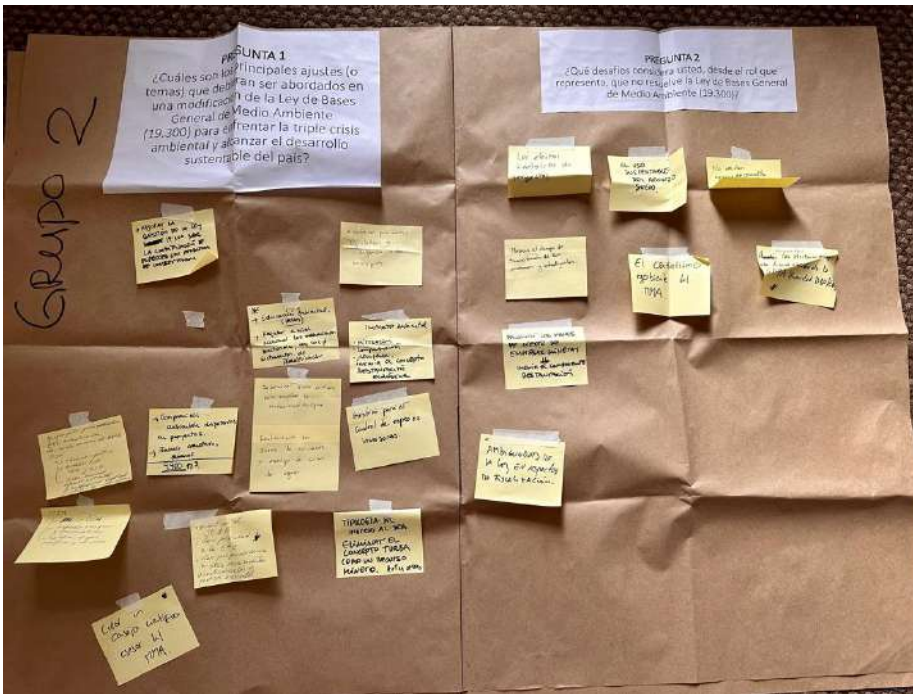
Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
21	Melissa Flores				
22	Fco. ROSAS				
23	OSCAR STRAUH				
24	CHRISTIAN GUINOZ				
25	Melissa CARMODY				
26	Gabriel Ayoro S				
27	Pada Toledo N.				
28	Ingrid Olamuniz M.				
29	Diego Lopez J				
30	ADRIAN AGUILO				

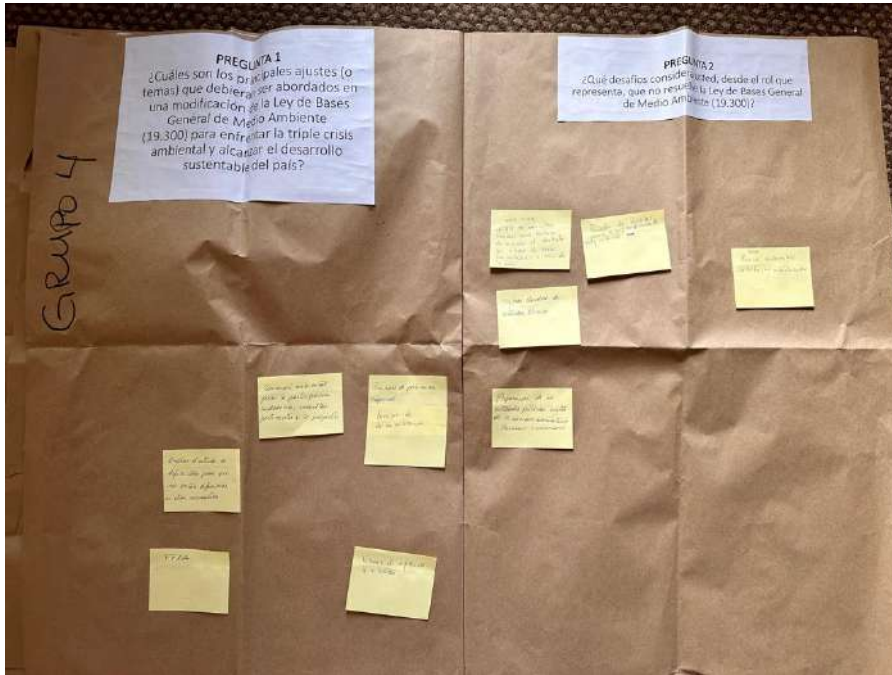
Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
31	Arnoldo CRACIANO				
32	CAROLINA DIAZ AMPUER				
33	Mauricio Quevedo				
34	Juan Pablo Gómez				
35	Carlos Aponte				
36	Lissette Zenteno Demand				
37	Elisa Guzmán				
38	Pablo Cortés				
39	Erica Fariñas				
40	Camilo Pérez				

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
41	Mauiz Patric Aron Pely	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
42	Nathalie Muñoz				[Signature]
43	Fernando Domínguez				[Signature]
44	Flavia Franzusca Pérez				[Signature]
45	Yanko Cervco G.				[Signature]
46	Diego Diego G.				[Signature]
47					
48					
49					
50					

**PAPELÓGRAFOS TRABAJO DE GRUPO (DIGITAL O FOTOGRAFÍAS)**







**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD**







